ACTA DE SUSPENSIÓN No. 004

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATO No. Y FECHA:	SG 244 del 30 de junio de 2023
CONTRATISTA:	J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
IDENTIFICACION	NIT 900.883.046 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO
IDENTIFICACION	C. C. No. 74.417.244
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION DEL CALCULO DE LA UAF (UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR) Y ESTRATIFICACION DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL DANE
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. ($271.999.490,00) INCLUIDO IVA
ANTICIPO (50 %)	0
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DIAS.
SUPERVISOR	Arq. MAURICIO GARCIA AREVALO Secretario de Planeación
INTERVENTOR EXTERNO:	NO APLICA
FECHA DE INICIACION:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 01	03 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 01	04 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 02	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 03	20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 04	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	24 DE ABRIL DE 2024
MUNICIPIO:	Ocaña
OFICINA GESTORA:	Secretaria General

En Ocaña, a los 22 días del mes de abril del 2024, se reunieron, **LUISA FERNANDA GARCÍA GARCÍA**, secretaria general, en su calidad de **CONTRATANTE**; el Sr. **JAIRO A. PAEZ CASTRO** en calidad de representante legal de la J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S, **CONTRATISTA** y el Arq. **MAURICIO GARCIA AREVALO,** secretario de Planeación Municipal en calidad de **SUPERVISOR**, para suscribir la presente acta suspensión bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio suscribió con la firma J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S., con NIT 900.883.046 – 1, representada legalmente por el Sr. JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.417.244, el CONTRATO DE CONSULTORIA No. SG 244 del 30 de junio de 2023, el cual se inició el 30 de junio de 2023 y con plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS y cuyo objeto es CONSULTORIA PARA LA ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION DEL CALCULO DE LA UAF (UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR) Y ESTRATIFICACION DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL DANE.
2. Que, al plazo de la ejecución contractual, que inició el día 30 de junio de 2023, se realizó suspensión, mediante acta No. 001 de fecha dos (02) de octubre de 2023, por un término de sesenta (60) días, contados desde el tres (03) de octubre, hasta el cuatro (04) de diciembre de 2023, con una ejecución de 93 días.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 004

3. Que, mediante acta de reinicio No. 001de fecha primero (01) de diciembre de 2023, se determinó reanudar la ejecución del contrato a partir del cuatro (04) de diciembre e 2023, en la cual también se fija la fecha de terminación para el día siete (07) de enero de 2024.
4. Que, mediante acta de suspensión No. 002 de fecha veintidós (22) de diciembre de 2023, se suspende la ejecución contractual, por un término de sesenta (60) días, contados desde el veintidós (22) de diciembre de 2023, hasta el veinte (20) de febrero de 2024, con una ejecución acumulada de 112 días.
5. Que el contratista mediante oficio fechado el dieciséis (16) de febrero de 2024, solicitó una prórroga a la segunda suspensión del contrato, por un plazo de sesenta (60) días, teniendo en cuenta que el DANE no ha enviad los insumos para adelantar la estratificación rural.
6. Que el contratista mediante oficio fechado el quince (15) de abril de 2024, solicitó ampliar la prórroga a la tercera suspensión del contrato, por un plazo de sesenta (60) días más, teniendo en cuenta que el DANE aún no ha enviad los insumos para adelantar la estratificación rural.
7. Que, mediante acta de suspensión No. 004 de fecha veintidós (22) de abril de 2024, las partes acuerdan suspender la ejecución contractual, por un término de sesenta (60) días, contados desde el veintidós (22) de abril de 2024, o hasta que se reciban los insumos por parte del DANE.
8. Que la supervisión y el Municipio manifiestan estar de acuerdo con la suspensión solicitada.
9. En virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de suspensión No. 004 del contrato de consultoría No. SG 244 del 30 de junio de 2023, por un plazo de sesenta (60) días, en espera a que se resuelvan las causales que dieron origen a la suspensión.
2. Fijar como fecha de reinicio del contrato de consultoría No. SG 244 del 30 de junio de 2023, el diecinueve (19) de junio de 2024.
3. Fijar como nueva fecha de terminación del contrato de consultoría No. SG 244 del 30 de junio de 2023, el día 24 de junio de 2024.
4. El contratista, se compromete a informar a la Compañía Aseguradora, sobre la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 19 de abril de 2024.

LUISA FERNANDA GARCIA GARCIA
Secretaria General
Municipio de Ocaña

JAIRO A. PAEZ CASTRO
R/L J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
Contratista

Arq. MAURICIO GARCIA AREVALO
Secretario de Planeación.
Supervisor